INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020 ID 384893 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día lunes 14 del mes de setiembre del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 10/2020 con ID 384893 para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra y la Adenda Nº 01/2020 de fecha 03 de setiembre de 2020.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa Nº 10/2020 con ID 384893.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa CD Nº 10/2020 con ID 384893.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 10/2020 emitida en fecha 21 de agosto de 2020 por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 02/09/2020 según expediente con ID 311329.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Estación de Servicios San Miguel Copetrol	1305011
Estación de Servicios Ramón Duarte	2036125
FRIESEN Y CIA. S.A.	80067491
Agro Altona S.A.	80038713
GASUR JDO	1905853

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día martes 08 del mes de setiembre de 2020 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 13/2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta PY02 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

- EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS GASUR RUC 1905853-5
- EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MIGUEL COPETROL RUC 1305011-7

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LOTES según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición LOTE 01:	**Empresa 1 Estación de Servicios GASUR**	**Empresa 2 Estación de Servicios San Miguel Copetrol**
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**99.999.200.-**	**No cotiza.-**

Llamado para la adquisición LOTE 02:	**Empresa 1 Estación de Servicios GASUR**	**Empresa 1 Estación de Servicios San Miguel Copetrol**
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**0.-**	**61.994.300.-**

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta más baja en el LOTE 01 que corresponde a la firma unipersonal **ESTACIÓN DE SERVICIOS GASUR** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, la oferta más baja en el LOTE 02 que corresponde a la firma unipersonal **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MIGUEL COPETROL** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, considerando que existe un solo oferente por cada LOTE participante en el presente procedimiento, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

6.- DOCUMENTACION PARA EVALUACION DE LA CONDICION DE PARTICIPACION:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, Anexo D. Formularios aprobados por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Empresa 1 Estación de Servicios GASUR	Empresa 2 Estación de Servicios San Miguel Copetrol
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica

Luego de esta revisión de los documentos considerados sustanciales, se puede apreciar que las firmas ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL Y ESTACION DE SERVICIOS GASUR JDO, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes*

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS • Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) • Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

8.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

9.- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:
En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, se comprueba que las firmas oferentes ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL Y ESTACION DE SERVICIOS GASUR JDO no han presentado el certificado por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia.

10.- DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que se no se ha tenido ofertas con montos iguales o empates en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2020.

11.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2020.

12. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:
Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 01: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*, se analiza según el siguiente cuadro:

lote	Descripción	Precio Total Referencial	25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial	Estación de Servicios GASUR	Estación de Servicios San Miguel Copetrol
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	5050	3.788	5.808	5.050	No cotiza
2	Gasoil - Diesel Tipo I	6100	4.451	6.825	No cotiza	6.100

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS • Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) • Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

Según los precios de LOTE 01 y 02 ofertados se puede notar que las firmas ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL Y ESTACION DE SERVICIOS GASUR JDO han presentado sus cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

13.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	Estación de Servicios GASUR	Estación de Servicios San Miguel Copetrol
Capacidad legal	- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple
	- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumple	Cumple

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL Y ESTACION DE SERVICIOS GASUR JDO no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, el primer precio más bajo en los LOTE 01 ha presentado la firma unipersonal Estación de Servicios GASUR con RUC 1905853-5 cuya propietaria es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853 y en el LOTE 02 ha presentado la firma Estación de Servicios San Miguel Copetrol con RUC 1305011-7 cuyo representante legal es la señora Dora Agustina Godoy de Silguero con Cedula de Identidad Nº 1305011 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente detalle:

14.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	Estación de Servicios GASUR	Estación de Servicios San Miguel Copetrol
Capacidad Financiera	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple

Se han verificado que el representante legal de los oferentes ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL Y ESTACION DE SERVICIOS GASUR JDO han presentado copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

15.- EXPERIENCIA:

	Criterio de Evaluación	Estación de Servicios GASUR	Estación de Servicios San Miguel Copetrol
Experiencia	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
	Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple
	Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Los oferentes del LOTE 01 ha presentado la firma unipersonal Estación de Servicios GASUR con RUC 1905853-5 cuya propietaria es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853 y en el LOTE 02 ha presentado la firma Estación de Servicios San Miguel Copetrol con RUC 1305011-7 cuyo representante legal es la señora Dora Agustina Godoy de Silguero con Cedula de Identidad Nº 1305011 ha presentado copias de contratos o facturaciones de provisiones de ventas de combustibles tipo gasoil similares al objeto del llamado con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactoria de los periodos (2017, 2018, 2019).

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Experiencia.

16.- CAPACIDAD TECNICA:

	Criterio de Evaluación	Estación de Servicios GASUR	Estación de Servicios San Miguel Copetrol
Capacidad Técnica	Patente comercial municipal vigente a la fecha de la apertura de sobres	Cumple	Cumple
	Documentos que demuestren que posee como propiedad o en alquiler de al menos dos camiones con capacidad mínima de 10 ton para el transporte de los materiales a adquirir.	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego	Cumple	Cumple
	Certificado y/o constancia actualizado de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres.	Cumple	Cumple

Los oferentes del LOTE 01 ha presentado la firma unipersonal Estación de Servicios GASUR con RUC 1905853-5 cuya propietaria es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853 y en el LOTE 02 ha presentado la firma Estación de Servicios San Miguel Copetrol con RUC 1305011-7 cuyo representante legal es la señora Dora Agustina Godoy de Silguero con Cedula de Identidad Nº 1305011 han presentado todas las documentaciones solicitadas en este criterio.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Técnica.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS • Dpto. de Caaguazú • Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

17.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que las ofertas de las firmas oferentes Estación de Servicios GASUR con RUC 1905853-5 cuya propietaria es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853 y la firma Estación de Servicios San Miguel Copetrol con RUC 1305011-7 cuyo representante legal es la señora Dora Agustina Godoy de Silguero con Cedula de Identidad Nº 1305011, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional*. Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales, Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

18.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" el LOTE 01 ha presentado la firma unipersonal Estación de Servicios GASUR con RUC 1905853-5 cuya propietaria es la señora Marlene Elizabeth Alvarenga Naher con Cedula de Identidad Nº 1905853 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 99.999.200.- (guaraníes, noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos) y en el LOTE 02 ha presentado la firma Estación de Servicios San Miguel Copetrol con RUC 1305011-7 cuyo representante legal es la señora Dora Agustina Godoy de Silguero con Cedula de Identidad Nº 1305011, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 61.994.300.- (guaraníes, sesenta y un millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando la necesidad impostergable de la adquisición del producto para ser utilizados en maquinarias agrícolas y viales para la preparación de suelos para cultivos y la reparación de caminos vecinales rurales que están malas condiciones, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de la UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de la UOC